

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL**  
**A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION**  
**PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO DEL HUILA**  
**“FUNDECAFE”**

**1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS**

He examinado los Estados Financieros comparativos de “FUNDECAFE”, a 31 de Diciembre de 2023, conformados por el Estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las revelaciones, preparados como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y el decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

**2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de dichos Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el párrafo anterior fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Directora Ejecutiva, Ingeniera YEIMY LORENA CELIS VELA, en calidad de Representante Legal y del Contador Público ISMAEL RAMIREZ MOLANO con Tarjeta Profesional No. 72.251-T. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantizan que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de “FUNDECAFE”.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2022, fueron preparados bajo la norma NIIF para Pymes y de acuerdo con las normas legales establecidas, fueron auditados por mí, con fecha 29 de Junio de 2023 emití un dictamen sin salvedades sobre los mismos.

### 3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos y con base en mi auditoría expreso.

Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio, para ejercer mi cargo como Revisor Fiscal, condición que me permitió expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento de otras normas legales.

El examen fue practicado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, establecidas en el decreto 2496 de 2015 normas que exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente DICTAMEN.

Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las normas de Auditoría dispuestas en el decreto 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS.

### 4. CONTROL INTERNO

Mi estudio y evaluación del control interno, no descubriría necesariamente todas las debilidades del sistema administrativo, de acuerdo con lo auditado en términos generales "FUNDECAFE", cuenta con un control interno adecuado el cual puede ser mejorado permanentemente, los asuntos relacionados fueron expuestos a la administración, por lo que impartimos las recomendaciones que consideramos necesarias para fortalecer la entidad en materia del Control Interno, realicé los análisis de las cuentas de los Estados Financieros, a los aspectos de carácter legal, laboral, tributario y contable, el control interno es adecuado pero es susceptible de mejora continua.

## 5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales, adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de “FUNDECAFE”, a diciembre 31 de 2023, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

## 6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a la normatividad vigente, al Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de “FUNDECAFE”.

Así mismo, en el momento del análisis de las normas sobre derechos de Autor, propiedad intelectual, según lo establecido en la Ley 603 de 2000, se evidencia que “FUNDECAFE” cuenta con autorización referente a las licencias del Software contable conforme a lo evidenciado por la auditoría practicada.

Conceptúo que “FUNDECAFE” conserva en forma actualizada los libros de Actas del Consejo Directivo y de la Asamblea General.

Como Revisora Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que a este aspecto “FUNDECAFE” ha dado cumplimiento.

La Administración “FUNDECAFE”, mantiene actualizadas las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes, así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada.

“FUNDECAFE” cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto por la DIAN.

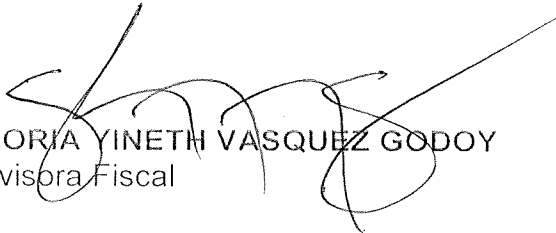
En "FUNDECAFE", la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

"FUNDECAFE" ha seguido medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros en su poder.

El informe de gestión correspondiente al año 2023, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera "FUNDECAFE", la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros.

Mi verificación del mencionado informe, como Revisora Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio y los Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995.

Dado en Garzón- Huila, a los ocho (8) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).



GLORIA YINETH VASQUEZ GODOY  
Revisora Fiscal